NORMATIVA JUEGOS ESCOLARES 2022-2023

MODALIDAD:
PATINAJE

DIPUTACIÓN DE LEÓN

El Patinaje, en todas sus disciplinas ha vivido un gran crecimiento en los últimos años. Se ha convertido en una actividad deportiva familiar ya que la pueden desarrollar conjuntamente padres e hijos y, además de esta forma, compartir afición. El patinaje es un deporte federado, donde todas las modalidades tienen su regulación tanto a nivel autonómico como nacional, y lo mejor, es que todas estas disciplinas se pueden adaptar al deporte escolar y convertirlo en un deporte PARA TODOS, donde el principal objetivo es divertirse.

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (https://servicios.jcyl.es/deb2), según lo dispuesto en la Orden CYT/921/2022, de 19 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022-2023.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2022-23 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que desee participar deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León www.dipudeporte.es. En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

2.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (https://servicios.jcyl.es/deb2). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán

aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización para viajar y participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder viajar y participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo de autorización se remitirá desde el Servicio de Deportes a las entidades participantes inscritas y también podrá descargarse desde www.dipudeporte.es

El monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte de los deportistas de categoría alevín o superior, se aceptan las fotocopias.
- Autorizaciones para viajar y participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección deportes@dipuleon.es

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/921/2022, de 19 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022-2023 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor".

3.- CATEGORÍAS Y EDAD

MINI masculino y femenino (nacidos en los años 17 y 18)
PREBENJAMÍN masculino y femenino (nacidos en los años 15 y 16)
BENJAMÍN masculino y femenino (nacidos en los años 13 y 14)
ALEVÍN masculino y femenino (nacidos en los años 11 y 12)
INFANTIL masculino y femenino (nacidos en los años 09 y 10)
CADETE masculino y femenino (nacidos en los años 07 y 08)
JUVENIL masculino y femenino (nacidos en el año 03, 04, 05 y 06)

*** NOTA:** Para un mejor desarrollo y control de las jornadas en Patinaje la categoría Prebenjamín se subdivide en dos categorías Mini (nacidos en el 2017 y 2018) y Prebenjamín (nacidos en el 2015 y 2016), y así deberá especificarse en la hoja de inscripción.
Con carácter excepcional, y a decisión de la Organización, en el caso de que en alguna categoría existan muy pocos participantes se podrá unir con otra categoría inmediatamente

superior o inferior. Podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición. Así mismo, la Organización podrá unir dos categorías en el caso de que la participación sea muy escasa en alguna de ellas.

4.- TRANSPORTE

El transporte de deportistas para participar en las jornadas deportivas, será facilitado por la Diputación de León de forma gratuita. **Solamente podrán hacer uso del transporte los deportistas inscritos, que viajarán obligatoriamente acompañados por un responsable mayor de edad** (monitor, delegado o entrenador) y que deberá venir recogido en la relación de participantes de la aplicación informática DEBA.

La solicitud de transporte para las distintas jornadas de competición se realizará a través del correspondiente coordinador deportivo de zona. El plazo límite para solicitar el transporte es hasta las 12:00 horas del martes anterior a la jornada, (el Servicio de Deportes de la Diputación de León entenderá que no es necesario proporcionar transporte si una vez finalizado el plazo establecido no se ha solicitado por la entidad participante).

Si durante el transcurso de la competición los escolares viajasen sin acompañamiento, podrán ser excluidos de la misma. Todas las reclamaciones y problemas derivados del transporte se comunicarán oportunamente al correspondiente coordinador deportivo de zona y/o al Servicio de Deportes, quien resolverá y tomará las medidas necesarias para subsanarlas.

La anulación de la solicitud del servicio de transporte debe realizarse con una antelación de más de 24 horas sobre la jornada deportiva para la que se haya solicitado. En el caso de que un equipo no anule su solicitud a tiempo y el servicio se pierda por no presentarse los escolares en la parada a la hora establecida, el Servicio de Deportes de la Diputación de León junto con el coordinador deportivo de zona podrán establecer la sanción correspondiente que supondrá la pérdida del derecho a solicitar servicio de transporte para la siguiente jornada que deban desplazarse.

La Diputación de León no se hará responsable de los problemas o posibles daños que puedan ocasionarse por desplazar en vehículos propios a los escolares participantes en las jornadas deportivas.

5.- INSCRIPCIÓN

Con el fin de organizar las series con tiempo suficiente, es necesario que se cumplimente **el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes**. Se enviará por correo electrónico a la dirección: administracion@fpcyl.es antes de las 14:00 horas del martes previo a la jornada de competición.

Los monitores o delegados tienen la obligación de comunicar una inscripción real para cada una de las jornadas, no admitiéndose en ningún caso una inscripción genérica para todas las jornadas y que a la larga supone numerosos cambios en los listados de participantes, lo que conlleva importantes retrasos y quejas en el inicio de las jornadas. La Organización se reserva el derecho a penalizar a las Entidades Participantes que no cumplan con lo recogido en este apartado, pudiendo ser sancionados desde los propios deportistas hasta la entidad al completo con la pérdida del derecho a participar en la jornada siguiente.

6.- JORNADAS DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Las jornadas de competición serán las siguientes:

FECHA	MUNICIPIO	HORARIO	LUGAR
26 de marzo	Valencia de Don Juan	10:00 a 14:00 horas	Frontón Municipal
23 de abril	Cacabelos	10:00 a 14:00 horas	Pabellón Municipal
7 de mayo	Navatejera	10:00 a 14:00 horas	Polideportivo Municipal
21 de mayo	Astorga	10:00 a 14:00 horas	Pabellón Rectivia

Se dividirán las jornadas por categorías con el fin de aprovechar mejor la actividad y evitar que nos juntemos demasiados escolares en una misma jornada. En cada una de ellas se van a desarrollar dos de las pruebas que se detallan al final del presente reglamento. Su desarrollo será el siguiente:

1ª Jornada (26 de marzo): Categorías Mini, Prebenjamín y Benjamín. (VELOCIDAD CORTA Y VELOCIDAD LARGA).
2ª Jornada (23 de abril): Categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil. (VELOCIDAD CORTA Y VELOCIDAD LARGA).
3ª Jornada (7 de mayo): Categorías Mini, Prebenjamín y Benjamín. (VELOCIDAD + COÑOS/SLALOM DE COMPETICIÓN).
4ª Jornada (21 de mayo): Categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil. (VELOCIDAD + CONOS/SLALOM DE COMPETICIÓN).

Los escolares competirán de forma individual en todas las jornadas y pruebas convocadas. Existirá una clasificación que reflejará los resultados de cada una de las pruebas disputadas. Los resultados se podrán consultar en la página web www.dipudeporte.es

6.1.- NORMAS EN CARRERA

Durante las pruebas, se atenderá a lo establecido en bases y reglamentos de la Federación de Patinaje de Castilla y León y de la Real Federación Española de Patinaje. Se celebrará una reunión previa al comienzo de las jornadas que componen los Juegos Escolares donde se les indicará a los monitores y delegados de las entidades participantes el funcionamiento de las pruebas y la normativa que tienen que conocer y trasladar a sus deportistas.

6.2.- DEPORTISTAS Y MATERIAL

El nivel de los patinadores debe ser el adecuado para completar las pruebas sin generar un peligro propio o ajeno. Los jueces podrán establecer que un patinador no tome la salida si lo ven conveniente. La actitud de los patinadores debe ser correcta y respetuosa.

Es recomendable que todos los escolares que participen por una misma entidad deportiva vayan identificados con una camiseta o maillot del mismo color.

Los patines podrán disponer de 3 o 4 ruedas, no existiendo limitación en el tipo y/o tamaño de las ruedas.

Los patinadores deben acudir a la competición con todas las protecciones, como mínimo casco, muñequeras, rodilleras y coderas, correctamente ajustadas.

Se les entregará a todos los escolares participantes un dorsal identificativo durante la prueba, que será válido para todas las jornadas. Si un participante perdiera el dorsal lo comunicará a la organización y tendrá que confeccionarse, por su cuenta, otro de características similares. El dorsal deberá ir colocado en lugar visible para los jueces, lo que se comunicará a los entrenadores en la reunión previa.

6.3.- ENTRENADORES

Es función y obligación del entrenador favorecer el buen ambiente y el juego limpio en la competición, además de ser los responsables de trasmitir a sus participantes las indicaciones de los jueces.

Los entrenadores deben acompañar en todo momento a sus patinadores, en los momentos previos, durante y después de la competición. Deberán estar atentos a la llamada de sus deportistas, que será por nombre y dorsal. Es deber de los entrenadores conocer esta normativa y los diferentes Reglamentos de aplicación en esta competición.

Los entrenadores serán los únicos que podrán presentar alguna queja o reclamación a la mesa de jueces.

Para lo no recogido en estas bases, nos remitiremos a lo establecido por la RFEP.

7.- PREMIOS

En la última jornada que se celebre para cada categoría (el 7 de mayo para las categorías Mini, Prebenjamín y Benjamín, y 21 de mayo para las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil) se hará entrega de medalla a los tres primeros/as clasificados/as en velocidad y a los tres primeros/as clasificados/as en Conos/Skate Cross.

8.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS:

VELOCIDAD

La prueba consiste en dar un número de vueltas determinado por la organización en un circuito SIN OBSTÁCULOS, en el sentido contrario a las agujas del reloj. La salida se efectuará a una señal acústica del juez. Se puntuará la primera rueda que pase la línea de meta.

Los corredores patinarán por fuera de los conos, se sancionará al corredor que pase con un solo pie (amonestación) o los dos (clasificado en la última posición o a la última final) por el interior de los conos.

Tomarán la salida entre 5 y 10 patinadores de forma simultánea dependiendo de la participación por categoría y de las dimensiones de la instalación.

No se podrá empujar, cerrar la trazada de otro patinador ni golpear, tampoco apartar con los brazos a otro patinador. Será objeto de amonestación o descalificación en función de la dureza o gravedad de la situación.

El juez puede indicar que una salida se repite si hay una caída en los primeros metros queda a decisión del juez si la salida debe repetirse.

Si algún patinador comete en una misma carrera dos salidas nulas, desde ese momento para la salida de esa carrera retrasará su posición un metro de la posición que ya ocupaba en la línea de salida.

Los corredores doblados no estorbarán a los que siguen el orden de carrera, podrán ser amonestados por este hecho.

Si un corredor tiene 3 amonestaciones en una misma prueba (entre series o final), clasificará en la última posición. Si hay varios corredores en esta situación, se les irá asignando el orden en función de cómo se han ido produciendo los hechos cronológicamente.

En cada una de las jornadas se celebrarán 2 pruebas:

- Una prueba corta. (1-3 vueltas aproximadamente, dependerá de la categoría y de la distancia por vuelta que se pueda establecer según la instalación).
- Una prueba larga. (3-6 vueltas aproximadamente, dependerá de la categoría y de la distancia por vuelta que se pueda establecer según la instalación).

En cada prueba, si el número de corredores lo aconseja, se disputarán series que no superarán el número de 10 corredores. De cada serie, el número de corredores que determine el juez árbitro, clasificarán para una u otra final. Todos los corredores participarán en las series clasificatorias y en la final correspondiente para la que obtengan plaza.

Por ejemplo, si en una categoría hay 18 corredores, se podrán establecer 3 series de 6 corredores cada una, los dos primeros de cada serie pasarán a la final A que nos dará la clasificación del 1º al 6º, los terceros y cuartos de cada serie pasarán a la final B que nos dará la clasificación del 7º al 12º y los 2 últimos de cada serie pasarán a la final C que nos dará la clasificación del 13º al 18º.

Si los horarios lo permiten y en alguna categoría no se realizan series clasificatorias se realizará una final directa por el número de participantes. En ese caso la organización podrá incluir más pruebas para aumentar la participación de los patinadores pertenecientes a esa categoría concreta.

CONOS/SLALOM DE COMPETICIÓN

La prueba consiste en realizar un recorrido de ida y vuelta en una fila de conos en línea recta.

Para superar los conos, los patinadores tendrán que hacer un trazado de slalom/zig-zag. Dependiendo del espacio de la instalación las filas podrán contener 8, 10 o 12 conos. Se saldrá por la derecha del primer cono y se girará a la izquierda en el último cono para el retorno con el fin de evitar choques entre los participantes. Si un patinador tira o desplaza algún cono en la ida tendrá que superarlo (donde haya quedado) a la vuelta, de no ser así quedará último de su serie.

Existirán 4 recorridos idénticos en los que tomarán la salida 4 patinadores de forma simultánea. Cada patinador realizará su propio recorrido de forma independiente. El número de patinadores y recorridos por serie se podrá reducir a decisión de la organización dependiendo de la participación por categoría y de las dimensiones de la instalación.

La salida se efectuará a una señal acústica del juez.

La clasificación final se podrá establecer por los mejores tiempos en finalizar el recorrido o mediante recorridos eliminatorios en los que se podrá realizar un recorrido final en el que salgan los patinadores clasificados a la vez para realizar un mismo recorrido. En función de los inscritos y teniendo en cuenta el tiempo, la organización optará por un sistema u otro.